Palmira 11 de junio de 2026

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.6. 006 - 2026

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"

LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: "PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN LA SEDE CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT, EDUARDO SANTOS, VICENTE ESCOBAR A TODO COSTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HAROLD EDER dos mantenimientos en la vigencia del contrato (teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo)"

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS
1	**Actividades a realizar:** - Mantenimiento preventivo unidad manejadora y unidad compresora - Limpieza a los intercambiadores de calor - Ajuste a los elementos eléctricos como bornes, contactos - Cambio de tornillería - Ajuste de gas refrigerante - Toma de presiones de alta y baja - Limpieza de blower - Cambio de control - Remplazo de tarjeta eléctrica	**2**

.

	- Remplazo de tubos capilares y filtro secador - Remplazo de suichera	
	SEDE CENTRAL	
2	**Rectoria:** Equipo de aire acondicionado mini-split de 12.000 BTU/h marca Kalley - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambios de pila de control remoto.	**1**
3	Secretaría Equipo de aire acondicionado mini-split de 36.000 BTU/h marca Mirage - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambios de pila de control remoto.	**1**
4	Sala de sistemas 1 Equipo de aire acondicionado mini-split de 24.000 BTU/h marca Electrolux - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, remplazo de motor ventilador de la unidad condensadora, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.	**1**
5	Sala de sistemas 1 Equipo de aire acondicionado mini-split de 24.000 BTU/h - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.	**1**
6	Sala de sistemas 2 Equipo de aire acondicionado mini-split de 18.000 BTU/h marca LG - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.	**1**
7	Sala de sistemas 2 Equipo de aire acondicionado mini-split de 18.000 BTU/h - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.	**1**
8	Biblioteca Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 12.000 BTU/h marca LG - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de	**1**

.

	gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto, remplazo de tubos capilares y filtro secador, cambio de compresor y motor ventilador.	
9	Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 12.000 BTU/h marca LG - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto, remplazo de tubos capilares y filtro secador.	**1**
10	Sala de música Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 12.000 BTU/h marca LG - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.	**1**
11	Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 18.000 BTU/h marca Samsung - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.- **Trabajo a realizar:** Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto	**1**
	SEDE JOSÉ MANUEL GROOT	
12	Sala de sistemas Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 18.000 BTU/h marca Samsung - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto	1
13	Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 18.000 BTU/h marca Samsung - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto.	1
14	Equipo de aire acondicionado mini-split de 18.000 BTU marca Electrolux - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de	1

.

	gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto, cambio de display.- **Trabajo a realizar:** Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto, cambio de display.	
	SEDE EDUARDO SANTOS	
15	Sala de sistemas Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 12.000 BTU/h marca LG - Trabajo a realizar: Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto, cambio de tubos capilares, filtro secador.- **Trabajo a realizar:** Mantenimiento preventivo y ajuste de carga de gas refrigerante, cambio de capacitador, cambios de pilas de control remoto, cambio de tubos capilares, filtro secador.	1
	SEDE VICENTE ESCOBAR	
16	**Sala de sistemas** Equipo de aire acondicionado tipo compacto de ventana de 12.000 BTU/h marca LG	1
	VALOR TOTAL PROMEDIO MANTENIMIENTO	6.050.000
ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CANTIDAD**
	MATERIALES	
1	Pilas para control remoto	10
2	Tarjeta electrónica universal	2
3	Refrigerante R22	3
4	Refrigerante R410	3
5	Control Universal	2
6	Terminales eléctricos	10

.

7	Capacitadores	3
8	Sensores de temperatura	2
9	Tubos Capilares	6
10	Filtro secador	4
11	Varillas De Soldadura	6
12	Terminales Eléctricos	10
13	Químicos De Limpieza	5
14	Válvulas De Servicio con gusanillo	6
15	Válvulas De Servicio con gusanillo	**6**
	VALOR PROMEDIO MATERIALES	**$1.850.000**
	VALOR MANO DE OBRA	**$6.050.000**
	VALOR TOTAL PROMEDIO MATERIALES Y MANO DE OBRA	**$7.900.000**

NOTA: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.900.000**), IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

3. PLAZO DE EJECUCION

.

El plazo de ejecución contractual será hasta el 18 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO

la institución educativa HAROLD EDER pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, de acuerdo al objeto contractual y actividades realizadas, radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades y evidencias previo visto bueno del Supervisor

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. **CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

7. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 02:15 PM	Página institucional http://ieharoldeder.edu.co Contrataciones 2026
PRESENTACION DE OFERTAS	16 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 02:15 PM	VENTANILLA UNICA CRA 32 No.61-96
CALIFICACION DE PROPUESTAS	16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 02:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 03:30 PM	Página institucional http://ieharoldeder.edu.co
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	17 DE JUNIO DE 2026 HASTA 03:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

.

CELEBRACION DE CONTRATO	17 DE JUNIO DE 2026 HASTA 04:00 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.
SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.
Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA**.

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

.

3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica

6. Mínimo tres (3) Contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas con las que en los últimos cinco (5) años, haya realizado contratos con el objeto contractual de estos Estudios previos. Estas certificaciones deben ser de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:
   - **Nombre del contratante**
   - **Firma del encargado de la entidad contratante**
   - **Dirección y teléfono de la entidad contratante**
   - **Objeto del contrato**
   - **Número del contrato**
   - **Valor del contrato**
   - **Fecha de inicio del contrato**
   - **Fecha de terminación del contrato**
   - **No se aceptan auto certificaciones**
   - **No se aceptan contratos en ejecución**
   - **No se aceptan subcontratos**

7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes

.

parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.

15. consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato Nº 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso

16. Certificado deudores alimentarios REDAM

17. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas.

18. Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.

20. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

21. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en **el decreto 4791 del 2008 y** en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"**

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

.

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.
La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:
1. CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

.